



En Madrid, a 8 de Junio de 2010

Estimados Propietarios:

Con motivo de la próxima subida del tipo impositivo del IVA del 7% al 8% cuya entrada en vigor se producirá el próximo día 1 de Julio de 2010 según ha establecido la legislación vigente, les comunicamos que todas las cantidades pendientes de pago desde esa fecha serán incrementadas en un 1%.

Para evitar los trastornos que puede suponer dicho cambio y la consiguiente modificación de los pagarés ó letras ya entregados, hemos optado por regularizar el cobro de ese 1%, en el momento en el que se produzca la escrituración de las viviendas. Con lo cual, de no recibir notificación por parte de ustedes en el plazo de diez días, entenderemos su conformidad con dicho procedimiento.

No obstante, y con motivo de que algunos propietarios ya nos han solicitado la posibilidad de adelantar el pago de los pagarés pendientes a una fecha anterior al 30 de Junio de 2010 y así poder beneficiarse del consiguiente ahorro que esto supone, queremos informarles que si están interesados en esta posibilidad deben ponerse en contacto telefónicamente con la Sra. Rosa Santos antes del próximo 20 de junio de 2010, para proceder a realizar dichas modificaciones.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cuantas aclaraciones necesiten, reciban un cordial saludo.

Antonio Porras Díaz